

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

19334 *ALVAMAR PROMOCIONES E INVERSIONES, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ESTUDIO GURUGU, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades mercantiles, se comunica a todos los socios y acreedores de Alvamar Promociones e Inversiones, S.L. (Sociedad Absorbente) y Estudio Gurugu, S.L. (Sociedad Absorbida), que los socios de Alvamar Promociones e Inversiones, S.L. y los socios de Estudio Gurugu, S.L., aprobaron en fecha 22 de noviembre de 2010 la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de Alvamar Promociones e Inversiones, S.L. de las sociedad Estudio Gurugu, S.L., con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida, incorporando por tanto en bloque todo su activo y pasivo a la sociedad absorbente Alvamar Promociones e Inversiones, S.L., con disolución sin liquidación de la absorbida.

La fusión se acordó en base al Proyecto de Fusión redactado por los administradores de todas las sociedades, con la aprobación por los respectivos socios, de los correspondientes balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2010, cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 42 de la Ley 3/2009.

No se conceden ventajas de ningún tipo a los administradores de las sociedades, ni derecho para ningún tipo de socios.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión del acuerdo de fusión.

En San Sebastián de la Gomera, 23 de noviembre de 2010.- Los Administradores, José Torrecillas Segura y José Juan Martínez Aparicio.

ID: A110042527-1